

RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE MEF COMERCIAL.

Decreto Alcaldicio Nº 3,365,-

Monte Patria, o8 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016
- Formulario M.E.F. Nº 108 de fecha 08/03/2018 de Don Juan Antonio Castañeda Castañeda, solicitud de Patente Municipal a través de Ley Microempresa Familiar, para giro comercial Almacén.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

OTORGUESE, Patente MEF, de giro Almacén, a Juan Antonio Castañeda Castañeda, Rut con domicilio comercial en Vicente Marra N° 366 ciudad de Chañaral Alto.

La patente regirá a contar del primer semestre año 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/JAM/ DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes